

Toluca, México a 20 de mayo del 2016.

**CIUDADANO**

**HÉCTOR HERBE ESTEBAN BERRA**

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA

**TERRESTRES ESTEBAN S. DE R. L. DE C.V.**

Carretera Libre Estatal Toluca Atlacomulco 1 Lote 5, Col. De Jesús 2ª Sección,

Toluca, Estado de México. C.P. 50290

Tel. 722 2266600 hbesteban@transportesesteban.com.mx

**PRESENTE**

*Recibi original*

*24 de Mayo 2016*

Me refiero al escrito y anexos recibidos en esta Delegación Federal el 16 de marzo del año en curso, mediante el cual la empresa denominada TERRESTRES ESTEBAN S. DE R.L. DE C.V. a través de su representante legal, solicita la modificación a la Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos, por ampliación del parque vehicular, al respecto le comunico lo siguiente:

**RESULTANDO**

1. Que con fecha 18 de febrero de 2016, esta Delegación Federal, emitió la Autorización No. 15-I-183-16, mediante oficio No. DFMARNAT/0877/2016, a nombre de la empresa TERRESTRES ESTEBAN S. DE R.L. DE C.V.; para la recolección y transporte de residuos peligrosos.
2. Que mediante escrito y anexos recibidos en esta Delegación Federal el 16 de marzo de 2016, la empresa denominada TERRESTRES ESTEBAN S. DE R.L. DE C.V. a través de su representante legal, solicita la modificación a la Autorización para el Transporte de Residuos Peligrosos, registrada con la Bitácora No. 15/HS-0360/03/16.
3. Que con fecha 07 de abril de 2016, mediante oficio No. DFMARNAT/1987/2016, se le solicitó información complementaria a la empresa denominada TERRESTRES ESTEBAN S. DE R.L.
4. Que el 11 de mayo de 2016, fue notificado legalmente el oficio No. DFMARNAT/1987/2016, del 07 de abril de 2016.
5. Que el periodo para presentar la información complementaria transcurrió del 12 al 19 de mayo 2016.
6. Que el 25 de abril de 2016, la empresa denominada TERRESTRES ESTEBAN S. DE R.L. DE C.V., a través de su representante legal, ingresó en esta Delegación Federal, información complementaria; y

**CONSIDERANDO**

- I. Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, fracción I, 26 y 32 BIS y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1º Fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º Fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 7 fracciones VII y X, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X, 81, séptimo y décimo segundo transitorios de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I, II y VI, 55 fracción II, 56, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 2º Fracción XX, 19 Fracción XXIII, XXV y XXVIII y 28 Fracciones II y XIII, 40 fracción IX, inciso g del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Esta Delegación es competente, para conocer y dar respuesta a la petición formulada por la empresa referida,
- II. Que para obtener la actualización de la Autorización antes indicada, la empresa denominada TERRESTRES ESTEBAN S. DE R.L. C.V., a través de su representante legal, ingresó la siguiente documentación:
  - Pago de derechos por actualización por un monto de \$1,909.00 (MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N).

- Formato de Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, requisitado.

Por lo que esta Delegación Federal en uso de sus facultades y atribuciones,

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Dar por atendida la solicitud de modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos No. 15-I-183-16, por lo que, de conformidad con la información y documentación presentada, se autoriza su solicitud de mérito, para quedar de la siguiente manera:

Número económico	Placas	Número de Serie	Tipo	Modelo	Carga útil/Viaje
01/2016	71AC1F	3AKJGLDR0GSHR7319	TRACTOR	2016	15 Ton
02/2016	72AC1F	3AKJGLDR7GSHR7317	TRACTOR	2016	15 Ton
03/2016	73AC1F	3AKJGLDR9GSHR7318	TRACTOR	2016	15 Ton
04/2016	74AC1F	3AKJGLDR5GSHR7316	TRACTOR	2016	15 Ton
05/2016	087XS6	3H3V532C65T224001	CAJA SECA	2005	12 Ton
06/2016	709XP1	3H3V532CX5T224003	CAJA CERRADA	2005	12 Ton
07/2016	713XP1	3H3V532C25T223010	CAJA SECA	2005	12 Ton
08/2016	714XP1	3H3V532C25T223007	CAJA SECA	2005	12 Ton.

**SEGUNDO.-** El número total de unidades autorizadas a su representada queda en 08 (ocho), con una capacidad de carga total de 108 (ciento ocho) toneladas, para la recolección y transporte de Residuos Peligrosos relacionados con: sustancias sólidas potencialmente peligrosas para el medio ambiente, N.E.P. (lodo de tratamiento de aguas residuales, sólidos impregnados con níquel.)

**TERCERO.-** Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización No. 15-I-183-16, emitida por esta Delegación Federal y sus modificaciones permanecen vigentes.

**CUARTO.-** El Representante Legal deberá mantener en la empresa, copias respectivas del expediente de solicitud de la Autorización No. 15-I-183-16, así como de sus actualizaciones y resolutive emitidos por esta Secretaría, a efecto de mostrarlas a la autoridad competente que así lo requieran.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

**ARQ. VÍCTOR MANUEL CHÁVEZ ALVARADO**

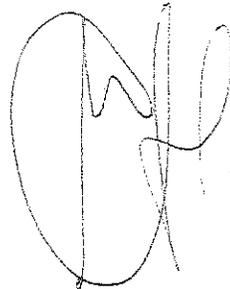
SRIA. DE MEDIO AMBIENTE  
Y REC. NATURALES  
**DESEREBITADO**  
23 MAY 2016  
DELEGACION FEDERAL  
EN EL ESTADO DE MEXICO

No. de Documento. 15/HS-0360/03/16.

C.c.e.p. Lic. Cesar Murillo Juárez, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas- México, D.F.  
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega, Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.-  
Toluca, México  
Ing. José Ernesto Marín Mercado, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, Edificio

VMCA\* JEMM\*JJBB\*

- I. Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de México
- II. Versión pública de Modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos.
- III. Parte o sección clasificada: Datos personales.
- IV. Clasificación de información confidencial con fundamento en la LGTAIP artículo 116 y LFTAIP artículo 113, fracción I; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.
- V. Firma del titular del área: Máximo Quintana Haddad
- VI. Fecha de sesión del Comité: 27/enero/2017; número de acta: 02/2017

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MQH', located in the lower right quadrant of the page.